

era de ficuloso la Novicia de esta
unidos ^{on} y mucho mas el cobrar,
Cuis Providencias han asuntadas a lo
prevencido en la Real Intencion de
Propios y Arbitrios. y las mas propo-
nadas p. g. ^{a e} facilmente, y sin ex-
traher del Producto, sin Resarcion a los
Reinos, y el modo mas suave se ha
ga averiguar el Arbitrio Comedido
Y sin Embargo a que los Agg^{dos} de
N. S. comiesen Amplias facultades a sus
Comisarios p. dar quanta Provisi-
on Combenzan, y ganar quanto se
necesite, es indispensable patentizar
a N. S. g. las Diputaciones de Cuevas de
Sella, Almagras, Palas, y Similla
se han negado a la Comparesencia que
se les hizo para los unguados a sus
Causas particulares, y en el celo que
corresponde a el trabajo de esta ope-
ra: ^{on} lo Turgan Caracteristico de las
Facultades y Prudencia de N. S.

